Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 31 de agosto de 2020 ha sido aprobado el padrón de la tasa servicio suministro de agua potable, correspondiente al primer semestre de 2020, por un importe total de 61.099,87 euros, de cuya cantidad, 55.543,38 euros corresponderían a la base (tasa propiamente dicha) y 5.556,49 euros al IVA.

Y cuyo padrón tributario se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días en la oficina de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular, contra el acuerdo de aprobación del padrón y liquidaciones tributarias integradas en el mismo, el recurso de reposición al que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) en el plazo de un mes, contado a partir del día en que finalice el período de exposición pública del citado padrón.

Contra el acuerdo resolutorio de dicho recurso se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de las Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se haya notificado resolución expresa se entenderá desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de seis meses contados desde la fecha en que se entienda desestimado el recurso de reposición.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso o reclamación que se entienda procedente en Derecho.

Asimismo se hace público que el correspondiente anuncio de cobranza al que se refiere el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, ha sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 162, de 26 de agosto de 2020.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cebolla, 3 de septiembre de 2020.–La Alcaldesa, Silvia Díaz del Fresno.

N.º I.-3889

Código de verificación: **2020.00003889**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**